



Callao, 23 SEP. 2022

OFICIO MULTIPLE N°297 -2022-APER-OAIYE-DREC.

Señor(a)(ita)
DIRECTOR DE LA UGEL VENTANILLA
DIRECTOR DE COLEGIO MILITAR "LEONCIO PRADO"; Y
DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
PRESENTE

ASUNTO : ALCANCES SOBRE CONCURSO DE ACCESO PARA CARGOS DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS EN EDUCACION 2022.

- REF. : 1). Ley N°29944 – "Ley de Reforma Magisterial"
 2). D.S. N°04-2013-ED." Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial"
 3). Oficio N°01421-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD

De mi mayor consideración:

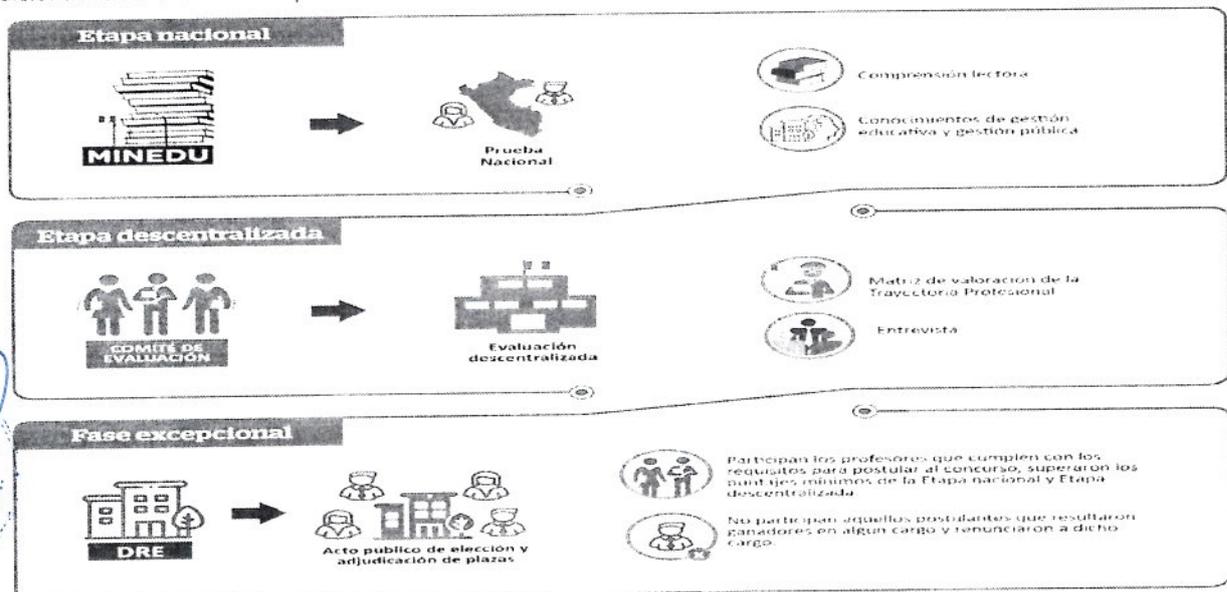
Me dirijo a Usted, para saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo para hacer de su conocimiento algunos alcances referidos al proceso del **Concurso Público de acceso a cargos directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada – 2022**, el mismo que se llevará a cabo dentro de los lineamientos de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial., siendo el mismo de la siguiente manera:

Concurso de Acceso para Cargos Directivos y de Especialistas 2022

El Concurso de Acceso para Cargos Directivos y de Especialistas es una oportunidad dirigida a las profesoras y profesores nombrados a partir de la tercera escala de la Carrera Pública Magisterial para acceder a cargos directivos o de especialistas en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.

Modelo de evaluación:

El concurso de acceso se desarrolla en dos etapas: una Etapa nacional y una Etapa descentralizada. Adicionalmente a las dos etapas mencionadas, se considera una Fase Excepcional por cada cargo en concurso.

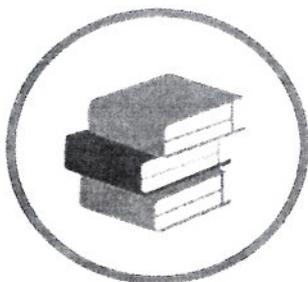




Etapa nacional

A cargo del Ministerio de Educación, quien aplica a los postulantes la Prueba Nacional. Esta etapa es clasificatoria, es decir, es necesario alcanzar los puntajes mínimos para pasar a la Etapa descentralizada.

En esta etapa, todos los postulantes rinden la Prueba Nacional, la cual está compuesta por 2 subpruebas: Comprensión lectora y Conocimientos de gestión educativa y gestión pública.



Comprensión lectora



Conocimientos de gestión educativa y gestión pública

Composición de la Prueba Nacional

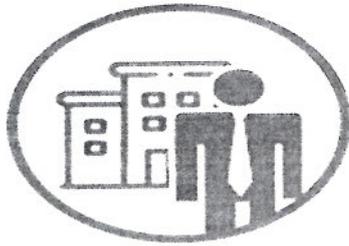
Subprueba	Número de preguntas	Valor de cada pregunta	Puntaje máximo	Puntaje mínimo requerido
<u>Comprensión Lectora</u>	20	1	20	12
<u>Conocimientos de gestión educativa y gestión pública</u>	50	2	100	60
Total	70	—	120	—

Etapa descentralizada

A cargo del Comité de Evaluación, el cual verifica que los postulantes que superaron los puntajes mínimos establecidos en la Etapa nacional, alcanzaron vacante de evaluación o seleccionaron la UGEL o DRE para ser evaluados en esta etapa; cumplan los requisitos y no tengan impedimentos para participar en el concurso, acrediten el derecho a recibir las bonificaciones señaladas por ley, de ser el caso, y aplica los instrumentos de evaluación correspondientes.

Participan de la Etapa descentralizada aquellos postulantes que cumplan determinadas condiciones, para más información seleccione el cargo de su interés.

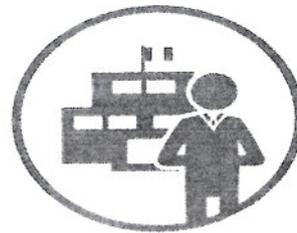




Director de Gestión Pedagógica de la DRE y Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL



Especialista en Educación de DRE y Especialista en Educación de UGEL



Directivos de IE

Fase excepcional

Proceso de adjudicación de las plazas de los cargos que no fueron asignados a nivel nacional, considerando el orden de mérito y el puntaje final obtenido por el postulante en el concurso.

[Ver detalle aquí](#)

La Fase excepcional tiene por objetivo cubrir aquellas plazas que quedaron sin ser cubiertas después del proceso de determinación de ganadores de los cargos de Director de Gestión Pedagógica de la DRE y Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL, cargos de Especialista en Educación de DRE y Especialista en Educación de UGEL y de los cargos de Directivos de IE.

Participan los profesores que cumplen con los requisitos para postular al concurso, superaron los puntajes mínimos de la Etapa nacional y Etapa descentralizada y no alcanzaron una plaza para los cargos a los que postularon. No se incluye a aquellos postulantes que resultaron ganadores en algún cargo y renunciaron a dicho cargo.

La Dirección Regional de Educación, en acto público y en la fecha establecida en el cronograma, adjudica las plazas vacantes a ser ofertadas entre los postulantes interesados. Esto se realiza respetando el cuadro de mérito publicado por el Minedu y solo en caso de empate en el orden de mérito la DRE establece los criterios que estime pertinentes para el desempate.

Requisitos

El postulante puede participar en uno o más de los cargos puestos a concurso, para ello deberá cumplir con los siguientes requisitos:





Para el cargo de Director de Gestión Pedagógica de la DRE y Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL

Requisito	Cómo acreditarlo
Estar ubicado como mínimo en la cuarta escala de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial al inicio de la actividad de inscripción del concurso.	Se verifica con el informe escalafonario expedido a través del Sistema Informático de Escalafón.

En el caso de que el postulante se encuentre designado en un cargo del área de gestión institucional, se requiere que haya sido evaluado en su desempeño en el cargo para postular al concurso.

Para el cargo de Especialista en Educación de DRE y Especialista en Educación de UGEL

Requisito	Cómo acreditarlo
Estar ubicado como mínimo en la tercera escala de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial desde el inicio de la actividad de inscripción del concurso.	Se verifica con el informe escalafonario expedido a través del Sistema Informático de Escalafón.
Para el cargo de Especialista en Educación Intercultural Bilingüe de la DRE y el cargo de Especialista en Educación Intercultural Bilingüe de la UGEL, se debe contar con dos requisitos: (i) dominio mínimo exigido de forma oral y escrita en la lengua originaria predominante en el ámbito territorial, según la información proporcionada por el Mapa Etnolingüístico del Perú, así como conocer la cultura local, y (ii) estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias.	Se verifica a través del aplicativo dispuesto por el Minedu para el Comité de Evaluación, por lo que no es necesaria su acreditación.
Para el cargo de Especialista en Educación Técnica Productiva de la DRE y Especialista en Especialista en Educación Técnica Productiva de la UGEL, se debe contar con Título de Profesor en Educación Técnica o Licenciado en Educación en área técnica al momento del inicio de la actividad de inscripción del concurso.	Se verifica con el informe escalafonario expedido a través del Sistema Informático de Escalafón.
El postulante debe encontrarse en el mismo grupo de especialidad de la plaza a la que postula.	



En las instancias de gestión educativa descentralizada donde se tenga un porcentaje mayoritario de II.EE. de Educación Intercultural Bilingüe de la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA), el postulante al cargo de Especialista en Educación en EBA de la DRE o UGEL debe acreditar el dominio oral y escrito de la lengua predominante, y estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias. La plaza para el cargo de Especialista en Educación en EBA en II.EE. EIB de DRE o UGEL se encuentra sujeta a la necesidad determinada por las UGEL o DRE.

Si el postulante se encuentra en condición de encargado, destacado, designado excepcionalmente o designado temporalmente, el grupo de especialidad debe corresponder a su plaza de profesor. Esto se verificará con su informe escalafonario.



En el caso de que el postulante se encuentre designado en un cargo del área de gestión institucional, se requiere que haya sido evaluado en su desempeño en el cargo para postular al concurso.

Para los cargos de Directivos I.E.

Requisito	Cómo acreditarlo
Estar ubicado como mínimo en la tercera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial al inicio de la actividad de inscripción del concurso	Se verifica con el informe escalafonario expedido a través del Sistema Informático de Escalafón.
Para los cargos directivos de II.EE. Educación Intercultural Bilingüe de la forma de atención pedagógica de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico del Modelo de Servicio EIB, se debe contar con dos requisitos: (i) dominio mínimo exigido de forma oral y escrita en la lengua originaria de los educandos y conocer la cultura local, y (ii) estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias.	Se verifica a través del aplicativo dispuesto por el Minedu para el Comité de Evaluación, por lo que no es necesaria su acreditación.
Para el cargo de Director de II.EE de Educación Técnico Productiva, el postulante debe contar con: i) Título de Profesor en Educación Técnica o Licenciado en Educación Técnica; y ii) estudios de posgrado en Gestión, Administración, Tecnología o Supervisión o Monitoreo de II.EE., al momento del inicio de la actividad de inscripción del concurso.	Se verifica con el informe escalafonario expedido a través del Sistema Informático de Escalafón.
Para acceder a una plaza de cargo Directivo en una IE de gestión privada por convenio, el postulante debe contar con la aceptación del gestor de la IE.	Copia simple de la propuesta del gestor correspondiente.

El postulante debe encontrarse en el mismo grupo de especialidad de la plaza a la que postula.

Si el postulante se encuentra en condición de encargado, destacado, designado excepcionalmente o designado temporalmente; el grupo de especialidad debe corresponder a su plaza de profesor. Esto se verificará con su informe escalafonario.

En el caso de que el postulante se encuentre designado en un cargo del área de gestión institucional, se requiere que haya sido evaluado en su desempeño en el cargo para postular al concurso.

Inscripciones

Importante:

La inscripción permite al postulante participar en uno o más de los cargos puestos a concurso, para ello debe cumplir con los **requisitos** y no debe contar con algún **impedimento para postular**.

APLICATIVO DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción es voluntaria y gratuita. Se realiza del 23 de setiembre al 05 de octubre de 2022 y se realizará únicamente por vía digital. El aplicativo de inscripción estará disponible de lunes a domingo, las 24 horas del día durante el periodo de inscripción.

Para inscribirse correctamente, le recomendamos revisar la siguiente información:



Ver página Oficial: MINEDU Concursos:

- [Requisitos para participar en el concurso](#)
- [Video tutorial para recuperar la contraseña](#)
- [Video tutorial para inscribirse en el concurso](#)

Cronograma

La inscripción y la Etapa nacional del concurso se desarrollan en las mismas fechas para todos los postulantes. Las otras actividades del concurso han sido implementadas de manera progresiva en el siguiente orden:

1. Cargo de Director de Gestión Pedagógica de la DRE y Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL
2. Cargo de Especialista en Educación de DRE y Especialista en Educación de UGEL
3. Cargos de Directivos de IE

Considere que se puede concursar en uno o más de los cargos, para ello deberá cumplir con los siguientes requisitos y no contar con impedimentos para postular al concurso.

A). Inscripción de postulantes y Etapa nacional

Inicio	Fin	Actividad
23/09/2022	05/10/2022	Inscripción de postulantes. (a)
27/12/2022	27/12/2022	Publicación de centros de evaluación para rendir la Prueba Nacional.
16/01/2023	16/01/2023	Aplicación de la Prueba Nacional.
27/01/2023	27/01/2023	Publicación de resultados preliminares de la Prueba Nacional a través del aplicativo dispuesto en el portal institucional del Minedu.
30/01/2023	01/02/2023	Presentación de reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Nacional, a través del aplicativo dispuesto en el portal institucional del Minedu.
30/01/2023	02/02/2023	Resolución de los reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Nacional presentados a través del aplicativo dispuesto en el portal institucional del Minedu.
03/02/2023	03/02/2023	Publicación de resultados finales de la Prueba Nacional en el portal institucional del Minedu.

(a) Los postulantes realizan el proceso de inscripción exclusivamente a través del aplicativo que para tal fin se encuentra disponible en el portal institucional del Minedu, según lo establecido en la Norma Técnica.

1. Cargos de Director de Gestión Pedagógica de la DRE y Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL
2. Cargos de Especialista en Educación de DRE y Especialista en Educación de UGEL
3. Cargos de Directivos de IE





B). Cargos de Director de Gestión Pedagógica de la DRE y Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL

Publicación de plazas puestas en concurso y selección de UGEL o DRE		
Inicio	Fin	Actividad
06/12/2022	06/12/2022	Publicación de la relación preliminar de plazas en concurso, en el portal institucional del Minedu.
07/12/2022	29/12/2022	Presentación de observaciones a la relación preliminar de plazas en concurso.
02/01/2023	13/01/2023	Subsanación de observaciones por parte de la UGEL o DRE, a través del Sistema Nexus, de la relación preliminar de plazas en concurso.
16/01/2023	20/01/2023	Validación de las plazas establecidas en el Nexus, por parte de la UGEL o DRE, de acuerdo a lo indicado por la DITEN.
25/01/2023	25/01/2023	Publicación de la relación consolidada de plazas puestas a concurso, en el portal institucional del Minedu.
27/01/2023	08/02/2023	Selección de una única región así como la DRE y/o la(s) UGEL de su interés, a través del aplicativo dispuesto en el portal institucional del Minedu.
13/02/2023	13/02/2023	Publicación de la relación de postulantes clasificados para participar en la Etapa Descentralizada en el portal institucional del Minedu.

Etapa descentralizada		
Inicio	Fin	Actividad
31/01/2023	13/02/2023	Conformación de los Comités de Evaluación.
14/02/2023	21/02/2023	Solicitud al área de escalafón de la UGEL o DRE de los informes escalafonarios, a cargo del Comité de Evaluación. (b)
14/02/2023	21/02/2023	Presentación ante el Comité de Evaluación de la documentación que acredita el derecho a recibir la bonificación por discapacidad, en los casos que corresponda.
14/02/2023	21/03/2023	Aplicación de los instrumentos de evaluación y verificación del cumplimiento de requisitos e impedimentos, y del derecho a recibir la bonificación por discapacidad, a cargo de los Comités de Evaluación.
15/02/2023	21/03/2023	Ingreso de resultados de la Etapa Descentralizada en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo del Comité de Evaluación.
24/03/2023	24/03/2023	Publicación de resultados preliminares de la Etapa Descentralizada, en el aplicativo dispuesto en el portal institucional del Minedu. (c)
27/03/2023	04/04/2023	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre los resultados preliminares de la Etapa Descentralizada. (d)
27/03/2023	10/04/2023	Resolución de reclamos, en caso sean fundados, modificación e ingreso de resultados y, emisión de actas en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo del Comité de Evaluación.





Inicio	Fin	Actividad
11/04/2023	11/04/2023	Publicación de los resultados de la Etapa Descentralizada, en el aplicativo dispuesto en el portal institucional del Minedu.
14/04/2023	14/04/2023	Publicación de los resultados finales de los ganadores, a través del portal institucional del Minedu.
17/04/2023	28/04/2023	Emisión de resoluciones de designación en el cargo.
02/05/2023	02/05/2023	Inicio de la designación en el cargo.
03/05/2023	09/05/2023	Presentación ante la DRE o UGEL, por parte de los Comités de Evaluación, de las actas e informe final documentado de la evaluación. (e)

(b) Los Comités de Evaluación, dentro del plazo previsto para la presente actividad, deberán solicitar al Área de Escalafón de la DRE o UGEL donde se encuentre el legajo personal del postulante, o a la que haga sus veces, los informes escalafonarios de los postulantes a ser evaluados en la Etapa Descentralizada. Dichos informes deben ser emitidos a través del Sistema de Escalafón Magisterial y entregados oportunamente al Comité de Evaluación correspondiente para el desarrollo de la presente actividad.

(c) De acuerdo a lo registrado y consolidado por los Comités de Evaluación a través del aplicativo proporcionado por el Minedu.

(d) Para efectos del trámite de los reclamos, el postulante podrá solicitar al Comité de Evaluación, de manera virtual o física copia de los documentos que formen parte de su evaluación entre la publicación de los resultados preliminares de la Etapa Descentralizada del cargo al que postula y un día hábil antes del término del plazo para la presentación de reclamos de dicha actividad. El Comité de Evaluación es responsable de comunicar el medio a través del cual se podrá solicitar los documentos que formen parte de la evaluación y de la entrega de dichos documentos al postulante hasta un día hábil antes del término del plazo para la presentación de los reclamos, establecido en el cronograma.

(e) Las orientaciones relacionadas con la presentación de las actas e informe final se precisarán en el Instructivo para el Comité de Evaluación.

Fase excepcional

Inicio	Fin	Actividad
14/04/2023	14/04/2023	Publicación del cuadro de mérito por región.
14/04/2023	14/04/2023	Publicación de la relación de plazas a ser ofertadas en la Fase Excepcional en el portal institucional del Minedu.
19/04/2023	19/04/2023	Acto público de elección y adjudicación de plazas vacantes entre los postulantes interesados.
20/04/2023	21/04/2023	Ingreso de plazas adjudicadas en la Fase Excepcional, en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo de la DRE.
25/04/2023	25/04/2023	Publicación de resultados finales de la Fase Excepcional, a través del portal institucional del Minedu.
26/04/2023	28/04/2023	Emisión de resoluciones de designación de la Fase Excepcional.





C).Cargos de Especialista en Educación de DRE y Especialista en Educación de UGEL

Publicación de plazas puestas en concurso y selección de DRE y UGEL

Inicio	Fin	Actividad
15/02/2023	15/02/2023	Publicación de la relación preliminar de plazas en concurso, en el portal institucional del Minedu.
16/02/2023	08/03/2023	Presentación de observaciones a la relación preliminar de plazas en concurso.
09/03/2023	22/03/2023	Subsanación de observaciones por parte de la UGEL o DRE, a través del Sistema Nexus, de la relación preliminar de plazas en concurso.
23/03/2023	29/03/2023	Validación de las plazas establecidas en el Nexus, por parte de la DITEN.
03/04/2023	03/04/2023	Publicación de la relación consolidada de plazas puestas a concurso, en el portal institucional del Minedu.
11/04/2023	03/05/2023	Selección de una única región así como la DRE y/o la(s) UGEL de su interés, a través del aplicativo dispuesto en el portal institucional del Minedu. (f)
08/05/2023	08/05/2023	Publicación de la relación de postulantes clasificados para participar en la Etapa Descentralizada en el portal institucional del Minedu.

(f) El postulante selecciona la DRE y/o la(s) UGEL de su interés que presenta(n) la(s) plaza(s) en la(s) que se encuentra habilitado de acuerdo a su grupo de especialidad.

Etapa descentralizada

Inicio	Fin	Actividad
02/05/2023	10/05/2023	Conformación de los Comités de Evaluación.
11/05/2023	18/05/2023	Solicitud al área de escalafón de la UGEL o DRE de los informes escalafonarios, a cargo del Comité de Evaluación. (b)
11/05/2023	18/05/2023	Presentación ante el Comité de Evaluación de la documentación que acredita el derecho a recibir la bonificación por discapacidad, en los casos que corresponda.
11/05/2023	28/06/2023	Aplicación de los instrumentos de evaluación y verificación del cumplimiento de requisitos e impedimentos, y del derecho a recibir la bonificación por discapacidad, a cargo de los Comités de Evaluación.
11/05/2023	28/06/2023	Ingreso de resultados de la Etapa Descentralizada en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo del Comité de Evaluación.
04/07/2023	04/07/2023	Publicación de resultados preliminares de la Etapa Descentralizada, en el aplicativo dispuesto en el portal institucional del Minedu. (c)
05/07/2023	12/07/2023	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre los resultados preliminares de la Etapa Descentralizada. (d)





Inicio	Fin	Actividad
05/07/2023	13/07/2023	Resolución de reclamos, en caso sean fundados, modificación e ingreso de resultados y, emisión de actas en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo del Comité de Evaluación.
14/07/2023	14/07/2023	Publicación de los resultados de la Etapa Descentralizada, en el aplicativo dispuesto en el portal institucional del Minedu.
18/07/2023	18/07/2023	Publicación de los resultados finales de los ganadores, a través del portal institucional del Minedu.
19/07/2023	31/07/2023	Emisión de resoluciones de designación en el cargo.
01/08/2023	01/08/2023	Inicio de la designación en el cargo.
02/08/2023	08/08/2023	Presentación ante la DRE o UGEL, por parte de los Comités de Evaluación, de las actas e informe final documentado de la evaluación. (e)

(b) Los Comités de Evaluación, dentro del plazo previsto para la presente actividad, deberán solicitar al Área de Escalafón de la DRE o UGEL donde se encuentre el legajo personal del postulante, o a la que haga sus veces, los informes escalafonarios de los postulantes a ser evaluados en la Etapa Descentralizada. Dichos informes deben ser emitidos a través del Sistema de Escalafón Magisterial y entregados oportunamente al Comité de Evaluación correspondiente para el desarrollo de la presente actividad.

(c) De acuerdo a lo registrado y consolidado por los Comités de Evaluación a través del aplicativo proporcionado por el Minedu.

(d) Para efectos del trámite de los reclamos, el postulante podrá solicitar al Comité de Evaluación, de manera virtual o física copia de los documentos que formen parte de su evaluación entre la publicación de los resultados preliminares de la Etapa Descentralizada del cargo al que postula y un día hábil antes del término del plazo para la presentación de reclamos de dicha actividad. El Comité de Evaluación es responsable de comunicar el medio a través del cual se podrá solicitar los documentos que formen parte de la evaluación y de la entrega de dichos documentos al postulante hasta un día hábil antes del término del plazo para la presentación de los reclamos, establecido en el cronograma.

(e) Las orientaciones relacionadas con la presentación de las actas e informe final se precisarán en el Instructivo para el Comité de Evaluación.

Fase excepcional		
Inicio	Fin	Actividad
18/07/2023	18/07/2023	Publicación del cuadro de mérito por región.
18/07/2023	18/07/2023	Publicación de la relación de plazas a ser ofertadas en la Fase Excepcional, en el portal institucional del Minedu.
20/07/2023	20/07/2023	Acto público de elección y adjudicación de plazas vacantes entre los postulantes interesados.
21/07/2023	24/07/2023	Ingreso de plazas adjudicadas en la Fase Excepcional, en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo de la DRE.
26/07/2023	26/07/2023	Publicación de resultados finales de la Fase Excepcional, a través del





Inicio	Fin	Actividad
		portal institucional del Minedu.
27/07/2023	31/07/2023	Emisión de resoluciones de designación de la Fase Excepcional.

D). Cargos de Directivos de IE

Publicación de plazas puestas en concurso y selección de DRE y UGEL		
Inicio	Fin	Actividad
22/05/2023	22/05/2023	Publicación de la relación preliminar de plazas en concurso, en el portal institucional del Minedu.
23/05/2023	12/06/2023	Presentación de observaciones a la relación preliminar de plazas en concurso.
13/06/2023	26/06/2023	Subsanación de observaciones por parte de la UGEL o DRE, a través del Sistema Nexus, de la relación preliminar de plazas en concurso.
27/06/2023	04/07/2023	Validación de las plazas establecidas en el Nexus, por parte de la UGEL o DRE, de acuerdo a lo indicado por la DITEN.
07/07/2023	07/07/2023	Publicación de la relación consolidada de plazas puestas a concurso, en el portal institucional del Minedu.
10/07/2023	02/08/2023	Selección de una única región así como la DRE y/o la(s) UGEL de su interés, a través del aplicativo dispuesto en el portal institucional del Minedu. (g)
07/08/2023	07/08/2023	Publicación de la relación de postulantes para ser evaluados en la Etapa Descentralizada del Concurso en los cargos de Directivos de IE.

(g) El postulante selecciona hasta un máximo de tres (3) opciones entre la DRE y/o la(s) UGEL de su interés que presenta la(s) plaza(s) en las que se encuentra habilitado para ser evaluado en la Etapa Descentralizada.

Etapa descentralizada

Inicio	Fin	Actividad
01/08/2023	14/08/2023	Conformación de los Comités de Evaluación.
15/08/2023	05/09/2023	Solicitud al área de escalafón de la UGEL o DRE de los informes escalafonarios, a cargo del Comité de Evaluación. (b)
15/08/2023	05/09/2023	Presentación ante el Comité de Evaluación de la documentación que acredita el derecho a recibir la bonificación por discapacidad, en los casos que corresponda.
15/08/2023	24/10/2023	Aplicación de los instrumentos de evaluación y verificación del cumplimiento de requisitos e impedimentos, y del derecho a recibir la bonificación por discapacidad, a cargo de los Comités de Evaluación.
15/08/2023	24/10/2023	Ingreso de resultados de la Etapa Descentralizada en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo del Comité de Evaluación.





Inicio	Fin	Actividad
27/10/2023	27/10/2023	Publicación de resultados preliminares de la Etapa Descentralizada, en el aplicativo dispuesto en el portal institucional del Minedu. (c)
30/10/2023	13/11/2023	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre los resultados preliminares de la Etapa Descentralizada. (d)
30/10/2023	20/11/2023	Resolución de reclamos, en caso sean fundados, modificación e ingreso de resultados y, emisión de actas en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo del Comité de Evaluación.
23/11/2023	23/11/2023	Publicación de los resultados de la Etapa Descentralizada en el aplicativo dispuesto en el portal institucional del Minedu.
03/11/2023	30/11/2023	Primera selección de plazas para cargos Directivos de IE.
05/12/2023	05/12/2023	Publicación de ganadores de la primera selección de cargos Directivos de IE.
06/12/2023	13/12/2023	Segunda selección de plazas para cargos Directivos de IE.
18/12/2023	18/12/2023	Publicación de ganadores de la segunda selección de cargos Directivos de IE.
19/12/2023	29/12/2023	Emisión de resoluciones de designación en el cargo.
02/01/2024	02/01/2024	Inicio de la designación en el cargo.
03/01/2024	09/01/2024	Presentación ante la DRE o UGEL, por parte de los Comités de Evaluación, de las actas e informe final documentado de la evaluación. (e)

(b) Los Comités de Evaluación, dentro del plazo previsto para la presente actividad, deberán solicitar al Área de Escalafón de la DRE o UGEL donde se encuentre el legajo personal del postulante, o a la que haga sus veces, los informes escalafonarios de los postulantes a ser evaluados en la Etapa Descentralizada. Dichos informes deben ser emitidos a través del Sistema de Escalafón Magisterial y entregados oportunamente al Comité de Evaluación correspondiente para el desarrollo de la presente actividad.

(c) De acuerdo a lo registrado y consolidado por los Comités de Evaluación a través del aplicativo proporcionado por el Minedu.

(d) Para efectos del trámite de los reclamos, el postulante podrá solicitar al Comité de Evaluación, de manera virtual o física copia de los documentos que formen parte de su evaluación entre la publicación de los resultados preliminares de la Etapa Descentralizada del cargo al que postula y un día hábil antes del término del plazo para la presentación de reclamos de dicha actividad. El Comité de Evaluación es responsable de comunicar el medio a través del cual se podrá solicitar los documentos que formen parte de la evaluación y de la entrega de dichos documentos al postulante hasta un día hábil antes del término del plazo para la presentación de los reclamos, establecido en el cronograma.

(e) Las orientaciones relacionadas con la presentación de las actas e informe final se precisarán en el Instructivo para el Comité de Evaluación.





Fase excepcional		
Inicio	Fin	Actividad
18/12/2023	18/12/2023	Publicación del cuadro de mérito por región.
18/12/2023	18/12/2023	Publicación de la relación de plazas a ser ofertadas en la Fase Excepcional, en el portal institucional del Minedu.
19/12/2023	20/12/2023	Acto público de elección y adjudicación de plazas vacantes entre los postulantes interesados.
21/12/2023	22/12/2023	Ingreso de plazas adjudicadas en la Fase Excepcional, en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo de los Comités de Evaluación.
27/12/2023	27/12/2023	Publicación de resultados de la Fase Excepcional, a través del portal institucional del Minedu.
28/12/2023	29/12/2023	Emisión de resoluciones de designación de la Fase Excepcional.

(a) Los postulantes realizan el proceso de inscripción exclusivamente a través del aplicativo que para tal fin se encuentra disponible en el portal institucional del Minedu, según lo establecido en la Norma Técnica.

(b) Los Comités de Evaluación, dentro del plazo previsto para la presente actividad, deberán solicitar al Área de Escalafón de la DRE o UGEL donde se encuentre el legajo personal del postulante, o a la que haga sus veces, los informes escalafonarios de los postulantes a ser evaluados en la Etapa Descentralizada. Dichos informes deben ser emitidos a través del Sistema de Escalafón Magisterial y entregados oportunamente al Comité de Evaluación correspondiente para el desarrollo de la presente actividad.

(c) De acuerdo a lo registrado y consolidado por los Comités de Evaluación a través del aplicativo proporcionado por el Minedu.

(d) Para efectos del trámite de los reclamos, el postulante podrá solicitar al Comité de Evaluación, de manera virtual o física copia de los documentos que formen parte de su evaluación entre la publicación de los resultados preliminares de la Etapa Descentralizada del cargo al que postula y un día hábil antes del término del plazo para la presentación de reclamos de dicha actividad. El Comité de Evaluación es responsable de comunicar el medio a través del cual se podrá solicitar los documentos que formen parte de la evaluación y de la entrega de dichos documentos al postulante hasta un día hábil antes del término del plazo para la presentación de los reclamos, establecido en el cronograma.

(e) Las orientaciones relacionadas con la presentación de las actas e informe final se precisarán en el Instructivo para el Comité de Evaluación.

(f) El postulante selecciona la DRE y/o la(s) UGEL de su interés que presenta(n) la(s) plaza(s) en la(s) que se encuentra habilitado de acuerdo a su grupo de especialidad.

(g) El postulante selecciona hasta un máximo de tres (3) opciones entre la DRE y/o la(s) UGEL de su interés que presenta la(s) plaza(s) en las que se encuentra habilitado para ser evaluado en la Etapa Descentralizada

En tal sentido, mucho agradeceré a Ud. se sirva realizar la difusión, orientación y alcances de requerir su personal para un correcto proceso de concurso.

Atentamente,

Lic. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
Directora Regional de Educación del Callao

